



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Escuela Contra la Drogadicción

Recibí Adnara V
31/07/2024

INFORME PRIMER SEMESTRE DE 2024
FRENTE A LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y
DENUNCIAS DE LA ESCUELA CONTRA LA DROGADICCION

PRESENTADO POR:

ELEANY RODRIGUEZ CANO
Jefe de Control Interno

ESCUELA CONTRA LA DROGADICCION

PRESENTADO A:

WALTER CUARTAS VASQUEZ
Director (E)

GERARDO VANEGAS JARAMILLO.
Subdirector Administrativo y Financiero.

Medellín, 31 de julio de 2022.



Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro, Antioquia
Línea de Atención a la Ciudadanía: 615 2095
Rionegro - Colombia.



INFORME SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2024 - PQRS

FRENTE A LA ATENCIÓN DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DENUNCIAS DE LA ESCUELA CONTRA LA DROGADICCIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, el cual reza: *“En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad... La Oficina de Control Interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular...”*; la Oficina de Control Interno se permite presentar el seguimiento realizado a las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2024; para el efecto se revisan las peticiones presentadas, con el objetivo de determinar el cumplimiento en la oportunidad de las respuestas y efectuar las recomendaciones que sean necesarias a la Alta Dirección y a los responsables de los procesos, con el objetivo de aportar al mejoramiento continuo de la Entidad.

Para la elaboración del presente informe, la Oficina de Control Interno tiene como fuentes las siguientes:

1. Revisión del manual de gestión documental de la entidad, el cual estableció el proceso de recepción, radicación y distribución de comunicaciones internas y externas y la recepción y tramite de los derechos de petición y de las acciones de tutela; pero no consagro lo referente al proceso de los PQRS; este manual apenas está en proceso de implementación.
2. Revisión del estatuto anticorrupción, en este estatuto está establecido el mecanismo para Mejorar la Atención Al Ciudadano, al respecto estableció que:

9.1.5. *“Mecanismos Para Mejorar La Atención Al Ciudadano Este componente centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos, en todo el territorio departamental, y a través de distintos canales, a los trámites y servicios de la Escuela con principios de información completa y clara, eficiencia, transparencia, consistencia, calidad, oportunidad en el*





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Escuela Contra la Drogadicción

servicio, y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano; En cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474, el cual establece que: "En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad. La oficina de control interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular. En la página Web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios. Todas las entidades públicas deberán contar con un espacio en su página Web principal para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad, y de los cuales tengan Mediante el trabajo en este componente La Escuela Busca mejorar la eficiencia y la eficacia y la eficiencia en la atención a las PQRS, satisfaciendo las necesidades de la ciudadanía de manera efectiva. Busca crear y aplicar efectivamente un procedimiento para la atención a las peticiones, solicitudes de información, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, las cuales son coordinadas y evaluadas por La Escuela Contra la Drogadicción con la finalidad de determinar el grado de atención y su oportunidad de respuesta.

Dentro del estatuto se establecieron unas actividades para el año las cuales se les hace seguimiento en el informe de plan anticorrupción a fin de revisar si se realizaron dichas actividades.

En el estatuto anticorrupción, también se establecieron otros mecanismos como taquilla única, línea de atención al ciudadano, buzón de sugerencias y atención directa, los derechos de petición, las tuteles.

Al respecto se estipulo en los numerales 9.1.1. y siguientes,

9.1.1. Quejas, Sugerencias Y Reclamos:

La Escuela contra la Drogadicción de Antioquia, debe llevar el control de todas las Quejas, Peticiones, Reclamos y sugerencias que los ciudadanos interpongan con el fin de brindar un buen servicio y generar transparencia en las respuestas de cada funcionario, de igual forma se puede enviar las PQRS directamente a la oficina de control interno para dar el trámite pertinente y hacer el seguimiento de cumplimiento en el término y satisfacción de la respuesta el correo electrónico



Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro, Antioquia
Línea de Atención a la Ciudadanía: 615 2095
Rionegro - Colombia.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Escuela Contra la Drogadicción

secejecutiva@escuelacontraladrogadiccion.gov.co, conforme a los términos establecidos por la Ley en cada caso. En caso de queja contra un funcionario, que amerite una investigación disciplinaria, la oficina de Control Interno informará al Comité Disciplinario Interno o quien haga sus veces. Si la actuación pudiera materializarse en un posible delito, se le enviarán copias a la entidad que le corresponda para que realice las investigaciones del caso. Además, se manejará un formato unificado para la presentación de Peticiones Quejas y Reclamos (PQRS).

9.1.2. Taquilla única:

“Radicar el oficio en la Taquilla única, ubicada en la sede de la escuela, ubicada en Vereda Chipre, vía Llanogrande una vez direccionado el oficio en la dependencia que debe de responder se debe de ingresar al libro radicador de la dependencia para generar seguridad en el archivo de gestión”.

9.1.3 Atención Directa:

“Para atender los requerimientos y necesidades de los ciudadanos, la atención al público por parte de los funcionarios de la escuela se realizará así: lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 am y de 1:00 a 4.30 p.m. los días sábados y domingo no se prestará atención al público”.

9.1.4. Buzón de sugerencias:

“La Escuela contra la Drogadicción, en cumplimiento del Modelo Estándar de Control Interno (MECI 1000-2014), dispondrá de un Buzón de sugerencias ubicados la Secretarías. Los buzones se abrirán cada quince días, esto lo realizará el subdirector Administrativo y financiero o quien este, en el cual se revisará cada queja presentada por el ciudadano y se remitirá la misma al responsable para que en un lapso de 8 días hábiles se le dé respuesta de manera clara y oportuna”.

Línea de atención al ciudadano:

“La comunidad en general puede acceder a la información respecto a planes,



Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro, Antioquia
Línea de Atención a la Ciudadanía: 615 2095
Rionegro - Colombia.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Escuela Contra la Drogadicción

programas y proyectos de la Escuela contra la Drogadicción; para lo cual se dispondrán, para el mismo fin el teléfono de contacto y los servidores que atenderán los llamados, en la página Web de la Escuela Contra la Drogadicción”.

En el momento de la revisión, se encontró que la línea telefónica 6152095 si la contestan.

Procedimiento Control PQRS Y Derechos De Petición

Las PQRS (Peticiones, quejas reclamos, sugerencias) y Derechos de Petición se radicarán en taquilla única y una vez asentada la información en la página web de la entidad y en el formato de control de PQR y DP, se le entregará a la dependencia responsable de dar respuesta oportuna al requerimiento, este formato estará guardado en la carpeta designada para tal fin. Recibir directamente una PQRS o un Derecho de Petición sin haber sido radicada en taquilla única, será responsable directo la persona que recibió con perjuicio de las causales ocasionadas por el incumplimiento; el funcionario o servidor público encargado de la página web deberá de hacer seguimiento y control permanente de las PQRS y Derechos de Petición que sean radicados por este medio, ya que tiene los mismos efectos acá descritos; la oficina de control interno llevará control y seguimiento a las PQRS y Derechos de Petición en cuanto al termino de respuesta, con el fin de que se cumpla estos requisitos y se debe de allegar la información solicitada y necesaria a esta dependencia para hacer dicha verificación.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo establecido por la Ley 1755 de 2015, artículo 26 de la Ley 1712 de 2014, Decreto 19 de 2012 artículo 12 y 14 y la Ley 1474 de 2011 en su artículo 76 y al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, y la Constitución Política de Colombia.

Respecto al procedimiento aquí establecido, este no se lleva a cabo en la entidad, por cuanto no hay lineamientos al respecto y a pesar que están enunciados en el plan anticorrupción en la práctica, no existe taquilla única, ni atención directa y con respecto a la línea de atención al ciudadano y el buzón de sugerencias no se utilizan.

3.Revision de los medios por los cuales se presentan las PQRS.

En la página WEB de la entidad está el formulario para las PQRS, se adjunta pantallazo.

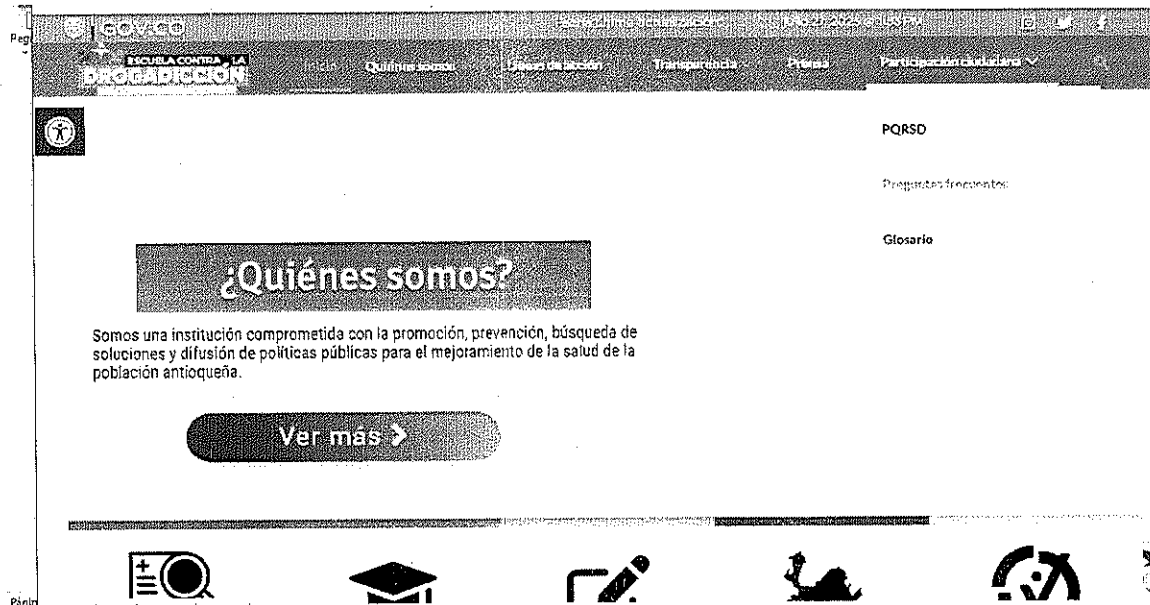


Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro, Antioquia
Línea de Atención a la Ciudadanía: 615 2095
Rionegro - Colombia.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Escuela Contra la Drogadicción



Y al desplegar las PQRS, sale esto,



Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro, Antioquia
Línea de Atención a la Ciudadanía: 615 2095
Rionegro - Colombia.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Escuela Contra la Drogadicción

acd.gov.co/contacto/

📄 ⭐ 📧 📞 📧 👤

PQRSDE

PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, SUGERENCIAS, DENUNCIAS Y FELICITACIONES

En esta sección usted podrá interponer su solicitud, queja, reclamo, sugerencia, denuncia o felicitación, con respecto al servicio que presta la ECD. Si desea puede dirigirse a la Oficina de Comunicaciones en nuestro horario habitual. También está disponible la Línea 604 6152095, el correo comunicaciones@escuelacontraladrogadiccion.gov.co y el formulario digital para registrar una solicitud.

- SOLICITUD

Requerimiento que puede hacer un ciudadano con el fin de que se le brinde orientación o información relacionada con la misión o con los servicios propios de la entidad.

+ QUEJA

+ RECLAMO

+ SUGERENCIA



La página web en el ítem de PQRS es poco usada por los usuarios internos y externos, por lo que es importante que se dé a conocer más a la ciudadanía e indicar el manejo de la misma, toda vez que con a partir del año 2023 se inició con otro link de página.

Al revisar la página WEB, no se evidencio tramite de formularios de PQRS durante el periodo 1 de enero al 30 de junio del 2024.

- Respecto al correo electrónico: comunicaciones@escuelacontraladrogadiccion.gov.co, el cual maneja la comunicadora.

-Con relación a las líneas telefónicas, la entidad solo cuenta con una línea fija que es la 6152095, la cual es poco usada y está relacionada en la página web de la entidad.

Mediante correo del 24 de julio la oficina asesora de control interno solicita información de las PQRS atendidas durante el primer semestre del 2024, información que fue suministrada mediante correo de parte del funcionario del archivo central de la subdirección administrativa y financiero.



Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro, Antioquia
Línea de Atención a la Ciudadanía: 615 2095
Rionegro - Colombia.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Escuela Contra la Drogadicción

Al respecto, adjunta dos cuadros que contienen uno de PQRS y otro que relacionan derechos de petición.

Cuadro Derechos de Petición



Jhon Jairo Serna
para Subdirección, Dirección, etc.

25 Jul 2024, 3:48 p.m. (fecha 6 días)

Buenas tardes,

Envío el consolidado de derechos de petición y PQR recibidos desde el 01-01-2024 a la fecha

Atentamente,

Jhon Jairo Serna
Archivo
Escuela contra la Drogadicción

2 archivos adjuntos - Analizado por Gmail



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Escuela Contra la Drogadicción

PQRS

FECHA RECIBIDO	PETICIONARIO	ASUNTO	FECHA RESPUESTA
23-02-2024	Catalina Duque Botero	Solicitud Radicado N. 2024010132065	08-03-2024
21-03-2024	Gloria Cecilia Franco	Acta Consejo Directivo del 01-03-2024	18-04-2024
21-03-2024	Gloria Cecilia Franco	Queja: Maltrato Verbal – Eleany Rodríguez (Control Interno)	18-04-2024
21-03-2024	Gloria Cecilia Franco	Queja contra Eleany Rodríguez (Control Interno), copia Procuraduría General de la Nación	18-04-2024
09-04-2024	Gloria Cecilia Franco	Solicitud copia Acta del Consejo Directivo del 01-03-2024	18-04-2024
09-04-2024	Doralba Aristizábal Jiménez	Tutela – Vulneración de Derecho Fundamental	11-04-2024

Una vez validada la información suministrada de las PQRS (6) que recibieron en la oficina del archivo durante el primer semestre del 2024, con las respuestas que dieron las diferentes áreas de la entidad, se tiene que las solicitudes fueron contestadas, excepto la de Catalina Botero Duque de la Gobernación.



Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro, Antioquia
Línea de Atención a la Ciudadanía: 615 2095
Rionegro - Colombia.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Escuela Contra la Drogadicción

Por lo que se le solicita a la alta dirección proceder de inmediato a dar respuesta a la petición indicada, de acuerdo a la establecido en la normatividad vigente.

Al respecto,

Ley 1437 de 2011. "Artículo 14 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. El nuevo texto es el siguiente: Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción. salvo algunos casos excepcionales"..

El Artículo 14. Ley 1755 de 2015. "Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción.

Estará sometida a término especial la resolución de las siguientes peticiones: 1. Las peticiones de documentos y de información deberán resolverse dentro de los diez (10) días siguientes a su recepción. Si en ese lapso no se ha dado respuesta al peticionario, se entenderá, para todos los efectos legales, que la respectiva solicitud ha sido aceptada y, por consiguiente, la administración ya no podrá negar la entrega de dichos documentos al peticionario, y como consecuencia las copias se entregarán dentro de los tres (3) días siguientes. 2. Las peticiones mediante las cuales se eleva una consulta a las autoridades en relación con las materias a su cargo deberán resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción. **Parágrafo.** Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto".

Relación de los derechos de petición y tutelas reportadas.

 Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro, Antioquia
Línea de Atención a la Ciudadanía: 615 2095
Rionegro - Colombia.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Escuela Contra la Drogadicción

Fuente: 13/1 Parrato 13/1 Estudios 13/1

DERECHOS DE PETICIÓN

FECHA RECIBIDO	PETICIONARIO	ASUNTO	FECHA RESPUESTA
05-02-2024	Manuela Rivas Giraldo	Permiso Remunerado por Lactancia	23-02-2024
05-02-2024	Manuela Rivas Giraldo	Derecho de Petición - Descanso Remunerado Durante la Lactancia	23-02-2024
02-02-2024	María Fernanda Ochoa	Acceso a la información - Hojas de Vida SIGEP II	14-02-2024
08-02-2024	Ana Isabel Callejas	Constancias Actuaciones Administrativas - Oficina Jurídica	14-02-2024
08-02-2024	Ana Isabel Callejas	Copia Expediente Laboral	14-02-2024
19-02-2024	Peticionario Anónimo	Acuerdo Marco de Precios	07-03-2024
26-02-2024	Gloria Cecilia Franco	Cumplimiento de Funciones	18-03-2024
04-03-2024	Ana Isabel Callejas	Proceso de Liquidación Prestaciones Sociales	04-04-2024
15-03-2024	Xamir@gmail.com	Funcionamiento de la Entidad	10-04-2024
09-04-2024	Ana Isabel Callejas	Información y Documentación Asesor Jurídico	30-04-2024
04-04-2024	Manuela Rivas Giraldo	Requerimiento previo a apertura a incidente de desacato	02-04-2024
11-05-2024	Ascodes	Reclamación de pagos	03-05-2024
11-04-2024	William Buitrago	Personas Expuestas Políticamente - Sigep	03-05-2024
12-04-2024	Procuraduría Regional de Antioquia	Responsable de Políticas Contables	03-05-2024
19-04-2024	Milena Puerta	Funcionamiento de la Entidad	26-04-2024
03-05-2024	ECD Tutela - Medida Cautelar	Juzgado 3 Municipal Rionegro - Juez Silvia Marcela Silva Porras - Quedo radicado en el Juzgado 2 Promiscuo de Familia de Rionegro	
06-05-2024	Ana Isabel Callejas	Reclamación Directa Administrativa	20-05-2024

08-05-2024	Juzgado 2 Promiscuo de Familia- Rionegro	Vincula al juzgado 1 Civil del Circuito de Rionegro. Se remite expediente al Tribunal Superior de Antioquia - Sala Civil de Familia	
10-05-2024	Jhon Jaime Zuluaga Gil - Ana Isabel Callejas	Subsanación de requerimientos efectuados frente a la solicitud de conciliación	28-05-2024
16-05-2024	Walter Cuatras V. ECD	Tutela contra juzgado 3 Civil Municipal de Rionegro - Doraiba Aristizábal Jiménez y otros	17-06-2024

FECHA RECIBIDO	PETICIONARIO	ASUNTO	FECHA RESPUESTA
29-05-2024	Doraiba Aristizábal	Acción de Tutela - Segunda Instancia confirma fallo impugnado	08-07-2024
29-05-2024	Juzgado 2 Civil del Circuito- Rionegro	Sentencia de Tutela de Primera Instancia- Declara improcedente	04-06-2024
20-06-2024	Procuraduría delegada de Asuntos Administrativos	Audiencia de Conciliación Extrajudicial, Nulidad y Restablecimiento de Derechos - Ana Isabel Callejas	15-07-2024 9am Virtual
27-06-2024	Corporación Socios de la Esperanza	Derecho de Petición - No Desembolso del 50% final. Otros del ECD2023019	12-07-2024
15-07-2024	Ana Isabel Callejas	Derecho de Reajuste - Audiencia de conciliación	12-08-2024 10am Virtual, el 02-08-2024 plazo para

Una vez validada la información suministrada de los derechos de petición y las tutelas reportadas (23), se verifica que a todas se les dio la respectiva respuesta en las fechas allí detalladas.



Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro, Antioquia
Línea de Atención a la Ciudadanía: 615 2095
Rionegro - Colombia.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Escuela Contra la Drogadicción

Igualmente, el subdirector científico mediante correo electrónico del 30 de julio, indica que se atendió desde esa área en el primer semestre del 2024, una petición del municipio de Itagüí y anexa el informe de la actividad realizada el 6 de junio y la asistencia.

GUÍA METODOLÓGICA ACTIVIDADES APROPIACIÓN SOCIAL DEL CONOCIMIENTO			
TIPO DE ACTIVIDAD	Reunión presencial para dar respuesta a PQR y dar a conocer a la ECD.		
OBJETIVO GENERAL DEL ENCUENTRO	Dar respuesta a PQR realizada por la alumna Sara Ceballos de la Institución Educativa Juan Nepomuceno del municipio de Itagüí.		
LUGAR/INSTITUCIÓN	Institución Educativa Juan Nepomuceno y Sede Administrativa Coltejer, Subsecretaría de Salud Pública, Municipio de Itagüí.		
FECHA/DURACIÓN	6 de junio de 2024.		
POBLACIÓN PARTICIPANTE	Coordinadoras de la I.E Juan Nepomuceno: ✓ Mónica María García Zapata. ✓ Zoraida Lucía Ramírez. Alumna del grado 11: ✓ Sara Ceballos Sepúlveda. Subsecretario de Salud Pública, Municipio de Itagüí: ✓ Dr. Javier Jovanny Gutiérrez Calle.		
MODALIDAD DEL ENCUENTRO	PRESENCIAL: X	VIRTUAL:	MIXTA:
MATERIALES	Memoria con la presentación de la ECD		

La oficina de comunicaciones no dio respuesta a la solicitud realizada, por ende no reporte información de las PQRS del primer semestre del año 2024.

ASPECTOS A MEJORAR.

1. Teniendo en cuenta que la página Web en el ítem de PQRS es poco usada por los usuarios internos y externos, es importante que se dé a conocer más a la ciudadanía e indicar el manejo de la misma, toda vez que a partir de este año se inició con otro link de página, el cual es ecd.gov.co

Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro, Antioquia
Línea de Atención a la Ciudadanía: 615 2095
Rionegro - Colombia.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Escuela Contra la Drogadicción

2. Se deben responder las PQRS dentro del término legal establecido para ello (El artículo 14. Ley 1755 de 2015) y designar el área que debe llevar el seguimiento a las respuestas respectivas.
3. Proceder a dar respuesta de forma prioritaria a la petición que están pendiente de responder por parte de la entidad, las cuales se indicaron la parte inicial y conservar las evidencias de entrega respectivas.
4. La oficina de comunicaciones debe reportar las PQRS de forma oportuna y hacerle el seguimiento respectivo.

RECOMENDACIONES.

1. Poner en funcionamiento los mecanismos de PQRS que están consagrados en el plan anticorrupción de la Escuela Contra la Drogadicción vigencia 2024 de la ECD"; si es del caso y hay mecanismos que no obedecen a la realidad institucional, revisarlos y ajustarlos a los procesos de la entidad de acuerdo a los medios que se tienen.
2. Se recomienda efectuar campañas de sensibilización e implementación por parte de la oficina de comunicaciones dirigida a las diferentes áreas donde se informe el procedimiento a seguir en cuanto a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias establecido en el estatuto anticorrupción adoptado en la Escuela contra la drogadicción o en su defecto el proceso que establezca la entidad para la implementación de las PQRS. Además, que la oficina de comunicaciones reporte y haga seguimiento a las PQRS que revisen en el correo de comunicaciones.
3. Fortalecer la cultura del autocontrol en los funcionarios a través de capacitaciones en temas relacionados con trámite de peticiones, tiempo de respuestas, quejas, sugerencias y reclamos, riesgos, responsabilidades y procedimientos internos aplicables.
4. Diseñar controles y responsables para asegurar el cumplimiento de los procesos, procedimientos y tiempos de respuesta establecidos en la normatividad vigente y en el estatuto anticorrupción adoptado en la entidad y el manual de gestión documental.
5. Implementar el manual de gestión documental adoptado mediante resolución No 094 del 10-12-2020, el cual estableció el proceso de recepción, radicación y distribución de



Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro, Antioquia
Línea de Atención a la Ciudadanía: 615 2095
Rionegro - Colombia.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
Escuela Contra la Drogadicción

comunicaciones internas y externas y la recepción y trámite de los derechos de petición y de las acciones de tutela.

Atentamente,

ELEANY RODRIGUEZ CANO
Jefe oficina Control Interno
Escuela contra la Drogadicción.



Avenida Chipre (Vía Llanogrande) Rionegro, Antioquia
Línea de Atención a la Ciudadanía: 615 2095
Rionegro - Colombia.

